

ORDENANZA N° 977 / 2.025

VISTO: El Expediente N° 022/HCD-B/25 caratulado “Proyecto de Ordenanza de los Ediles D. González y L. Sosa. Denomínese “Héroes de Malvinas” a la Rotonda de Ingreso por Ruta Provincial 61 al Distrito Rodríguez Peña”; y

CONSIDERANDO: El estudio, tratamiento sobre tablas y aprobación del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes del H. Cuerpo en Sesión Ordinaria del 27 de marzo de 2.025;

La necesidad de mantener viva la reivindicación de nuestros derechos sobre las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur;

El valor que significa preservar la memoria histórica y promover la conciencia cívica en la comunidad;

La iniciativa ciudadana de reconocer y homenajear a los héroes de la Guerra de Malvinas, por su relevancia en la historia argentina y su huella en la identidad nacional;

Que Rodríguez Peña es un lugar emblemático para la conmemoración de la Guerra de las Malvinas en el Departamento, puesto que la plaza del distrito lleva el nombre de “Islas Malvinas”

Que es necesario reconocer y homenajear a los soldados nativos de Junín que participaron en la guerra;

Que la Rotonda de Ingreso a dicho Distrito por Ruta Provincial 61 es un lugar de relevancia para rendir homenaje a los héroes de Malvinas;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

ORDENA:

Artículo 1°: Impóngase el nombre de “HÉROES DE MALVINAS” a la Rotonda de Ingreso al Distrito de Rodríguez Peña, por Ruta Provincial N° 61.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.